

PREGUNTA ESCRITA E-0972/05
de Brice Hortefeux (PPE-DE)
a la Comisión

Asunto: Incumplimiento del Reglamento de exención (CE) nº 1400/2002 en el sector de los vehículos a motor

El autor de la presente pregunta ha sido alertado por talleres de reparación independientes franceses acerca del incumplimiento del Reglamento de exención (CE) nº 1400/2002¹ por parte de los proveedores de vehículos a motor. En efecto, estos últimos obstaculizan la continuación de sus actividades mediante el bloqueo del acceso a la información técnica, contrariamente a lo dispuesto en el citado Reglamento.

El último estudio encargado por la DG de Competencia y dado a conocer el 15 de octubre de 2004 constata los mismos hechos: los proveedores de vehículos a motor deben realizar progresos en relación con el acceso de los talleres de reparación independientes y otros operadores a la información técnica sobre sus vehículos.

Dado que estas irregularidades podrían tener una repercusión muy negativa en términos de empleo en el sector de los talleres de reparación independientes, ¿qué medidas concretas prevé la Comisión para garantizar la aplicación correcta del Reglamento y, llegado el caso, qué sanciones tiene previstas?

¹ DO L 203 de 1.8.2002, p. 30.